



ACTA

**Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP
 20 de noviembre de 2024**

Con fundamento en el artículo 7 de los *Lineamientos por los que se establece el Proceso de Mejora Regulatoria en el CONALEP*, la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, se efectuó por medio de plataforma digital (Microsoft Teams), a las **dieciséis horas del miércoles 20 de noviembre de 2024**, previa convocatoria enviada el 19 de noviembre de 2024.

PARTICIPANTES

De conformidad con el artículo 4 de los mismos *Lineamientos* antes mencionados, y artículo 7 de los *Lineamientos para la integración y actualización del marco normativo interno de la Administración Pública Federal*, participaron las siguientes personas servidoras públicas:

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Presidente del COMERI	Lic. Yonathan León Nájera Director Corporativo de Asuntos Jurídicos
Secretaria Ejecutiva del COMERI	Lic. Giullieith Argelia Ibarra Godínez Coordinadora de Asistencia Jurídica
Secretaria Técnica del COMERI	Lic. Gessyca Miriam Rangel Correa Subcoordinadora de Mejora Regulatoria
VOCALES	
Secretaría General	Mtro. Luis Alfredo Hernández Ortiz Secretario General
Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas	Ing. José Luis Hernández Santana Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	Dr. Marco Antonio Rivera Vaca Director de Planeación y Programación En suplencia de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional
Secretaría Académica	Mtro. Hugo Nicolás Pérez González Secretario Académico
Secretaría de Servicios Institucionales	Mtro. José Omar Villarreal Ochoa Secretario de Servicios Institucionales
Secretaría de Administración	Mtro. Francisco Arturo Nieto Méndez Secretario de Administración
Unidad de Estudios e Intercambio Académico	Mtra. Christian Penélope Peña Guerrero Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico
Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México	Ing. Ramón Zamanillo Pérez Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México
Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca	Lic. Arturo Vázquez González Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca
ASESORA	



Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP	Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave Titular del Órgano de Control Específico en el CONALEP
--	--

INVITADOS	
Dirección de Evaluación Institucional	Lic. Juan Gabriel Sánchez Hernández Director de Evaluación Institucional y Responsable de los Procesos Institucionales
	Mtro. Jesús Alberto Castillo Sosa Coordinador de Evaluación de Desempeño Institucional
Área de Responsabilidades	Lic. Clara Grecia Chávez Visoso Titular del Área de Responsabilidades
Dirección de Formación Académica	Ing. Gerardo Flores Heredia Director de Formación Académica
Dirección de Diseño Curricular	Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón Directora de Diseño Curricular
	Mtra. Cinthya Yazmín Contreras Frías Coordinadora de Ambientes Académicos y Bibliotecas
	Ing. Octavio de Jesús Barriga García Subcoordinador de Bibliotecas

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, se realizó bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación, y en su caso aprobación de la **Modificación al Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2024.**
4. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto normativo: **Reglas de Operación para la asignación de la Compensación para el Fortalecimiento del Acompañamiento Escolar en el Sistema CONALEP.**
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto normativo: **Reglamento de Bibliotecas del Sistema CONALEP.**

Para el desahogo del numeral 1, **Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal**, el Presidente del COMERI, Yonathan León Nájera, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y, con apoyo de la Secretaria Ejecutiva verificó el Quórum Legal, por lo que al estar presentes, al momento de su inicio, **9 integrantes del COMERI, declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP a las 16 horas con 3 minutos, del día 20 de noviembre de 2024**, lo anterior de conformidad al artículo 9 de los *Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Mejora Regulatoria en el CONALEP*.

Para el desahogo del numeral 2, **Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día**, se proyectaron en pantalla los puntos a tratar en la Segunda Sesión Extraordinaria del COMERI del 2024, por lo que el Presidente del COMERI, Yonathan León Nájera, preguntó a los asistentes si existe algún comentario respecto al orden del día establecido.



Al no existir comentarios se procedió a la votación.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Presidente del COMERI declaró aprobado por unanimidad el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP.

Para el desahogo del numeral 3 presentación y, en su caso, aprobación de la **Modificación al Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2024**, el Presidente del COMERI cede el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva, Giullith Argelia Ibarra Godinez, señaló que en el Programa de mejora regulatoria para el ejercicio 2024, se tiene previsto la actualización de 12 normas internas. De las cuales, 2 se han concluido y 3 están aprobadas por este órgano colegiado. Respecto a las restantes se tiene un avance considerable en su integración. Asimismo, indicó que en esta sesión se presenta un proyecto normativo contemplado en el programa y, por necesidades de la institución, se **integra** el proyecto denominado *Reglas de Operación para la asignación de Compensación para el Fortalecimiento del Acompañamiento Escolar en el Sistema CONALEP*. De igual forma, manifestó que se prevé en la modificación en cuanto a la **Baja** de los *Lineamientos para la solución de controversias entre particulares y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de medios alternativos*, en virtud de que no será posible concluir el proyecto en el presente ejercicio, no obstante, de que se ha trabajado en diversas mesas, se estima que requiere de un análisis más detallado. También en la modificación se propone la **Eliminación** de *Lineamientos para el uso de instalaciones y servicios de los Planteles del Sistema CONALEP*, toda vez que derivado de un análisis que se realizó, se estima pertinente hacer la fusión con los *Lineamientos para el uso de instalaciones y servicios de los Planteles del Sistema CONALEP*, procurando emitir una norma simplificada y ejecutiva, en la que se contemplen las actividades previstas en ambos ordenamientos. En ese sentido, el programa queda con 11 normas, y de aprobarse las dos normas que se presentarán en esta sesión, quedará pendiente la presentación de 4 normas.

La Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Especifico en el CONALEP, comentó que, con relación a la **Baja** de los *Lineamientos para la solución de controversias entre particulares y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de medios alternativos*, es importante recordar que el tema del pasivo laboral es relevante para la Institución y el explorar la posibilidad de establecer esta herramienta para la solución de controversias, forma parte de una estrategia para abatir el pasivo laboral, por lo que recomendó que de estimar darlo de Baja del Programa de este año, no se pierda de vista que se establezcan estrategias tendientes a mitigar la presión que ejerce el pasivo laboral, ya sea a través de este tipo de medios alternativos o la que elija la Institución, sin que se pierda de vista que hay tarea por hacer. Por otra parte, se refirió a las cuatro normas que quedan pendientes, destacando que estamos a unas semanas de concluir el presente ejercicio fiscal, por lo que solicitó valorar si dará tiempo de concluir estas normas, o menos sean aprobadas por este Colegiado, en virtud de que se advierte que el último paso, el de ser autorizadas por la Junta Directiva, no alcance a suceder.

El Presidente del COMERI, señaló que, por lo que hace al primero de los comentarios, es un tema prioritario para la presente administración, así como para la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el abatimiento del pasivo laboral que se viene arrastrando desde hace algunos años, por lo que se estará brindando el seguimiento y sobre todo el planteamiento de una estrategia que ataque de raíz el tema. Respecto al segundo comentario, señaló que se tomará en cuenta para efecto de planificar el cierre del ejercicio y estar en posibilidad de cumplir con el Programa propuesto.

Al no existir más comentarios se procedió a la votación.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Presidente del COMERI, declaró aprobado por unanimidad la Modificación al Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2024.



Para el desahogo del numeral 4 presentación y, en su caso, aprobación del proyecto normativo: **Reglas de Operación para la asignación de la Compensación para el Fortalecimiento del Acompañamiento Escolar en el Sistema CONALEP**, el Presidente del COMERI cede el uso a la Secretaría Ejecutiva para que explique brevemente el contenido del proyecto.

La Secretaria Ejecutiva, Giullith Argelia Ibarra Godinez, explicó que el proyecto normativo surge de un recurso otorgado a la Institución, por lo que es menester establecer los mecanismos de operación para su asignación de una manera transparente y apegada a derecho. Señaló que se trata de una norma muy ejecutiva en la que se establecen definiciones, así como la forma y los requisitos para otorgar la Compensación al personal docente en este ejercicio 2024 y, en su caso, para los siguientes años de autorizarse el recurso. De igual forma explicó que se establecen dentro de algunos rubros la operación y supervisión, en virtud de que es una normativa de alcance al Sistema CONALEP, por lo tanto hay una participación de los Colegios Estatales, con tramos de control definidos, así como restricciones propias de origen del recurso, como es el caso de que la Compensación no es negociable ni demandable y está sujeto a criterios de eficiencia presupuestaria, asimismo, la vigencia de este instrumento será a partir de la publicación en el Portal Institucional, una vez autorizado por la Junta Directiva.

La Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Especifico en el CONALEP, comentó que el objeto de estas Reglas de Operación están relacionados con la distribución de recursos públicos y que el documento no prevé un apartado de evaluación y monitoreo y que, con independencia de que sea una norma interna y de que no se tiene inconveniente con que así se pruebe, hizo la recomendación de que se establezcan de manera interna, estrategias y acciones concretas, tanto de monitoreo como de evaluación respecto de la distribución de estos recursos públicos porque son fiscalizables, y es importante que la Institución cuente con las evidencias documentales de cómo se monitoreó la distribución y cuáles fueron los resultados de la implementación de estas Reglas de Operación. Por otra parte, comentó que se trata de recursos que habrán de distribuirse en este ejercicio fiscal, en ese sentido, acentuó la importancia de que la norma pase a la aprobación de la Junta Directiva, para que se asegure de manera transparente la distribución de recursos y resaltar la prisa por la que deberán ser autorizadas por la Junta Directiva.

El Presidente del COMERI, atendió las inquietudes de la Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Especifico en el CONALEP. Comentó que ya se realizó una adición como parte del proyecto, para dejar bien establecido el tema de la distribución de los recursos públicos. Y con relación a la presentación de las Reglas de Operación ante la Junta Directiva, señaló que es importante poner énfasis y acelerar la presentación del documento ante la Junta Directiva para que, en su caso, se adquiriera toda la efectividad y validez legal.

El Ing. Ramón Zamanillo Pérez, Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, preguntó ¿si estas Reglas de Operación están estrictamente ceñidas a docentes frente a grupo o también incluye a los orientadores educativos?, por otra parte, con relación al artículo 8 de las Reglas de Operación, solicitó los formatos para otorgar la Compensación a que hace mención dicho artículo.

La Secretaria Ejecutiva, hizo la aclaración de que el documento va destinado al personal docente, y que para la Ciudad de México es un caso muy particular con el tema de los orientadores por su tipo de contratación, por lo que se contempla el tema de personal docente y se establecen dentro de las actividades de acompañamiento escolar o de fortalecimiento. Con relación a los formatos relacionados con el artículo 8, señaló que se trata de un comunicado que se tiene que remitir por las Direcciones de Plantel y guardar la evidencia como parte de los controles a que hace referencia la Titular del Órgano Interno de Control Especifico del CONALEP, como un tramo de responsabilidades a Ciudad de México, Oaxaca y los Colegios Estatales y en artículo transitorio se establecen los periodos que abarca; y con relación a los formatos se compartirán los oficios que se requieran.

El Presidente del COMERI, agregó que en los transitorios se establece el ámbito de aplicación, caso de excepción por lo que hace a este primer año, y en el 2025 se ajustará conforme al propio instrumento.

Al no existir más comentarios se procedió a la votación.



Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Presidente del COMERI, Yonathan León Nájera, declaró aprobado por unanimidad el proyecto normativo: Reglas de Operación para la asignación de la Compensación para el Fortalecimiento del Acompañamiento Escolar en el Sistema CONALEP.

Para el desahogo del numeral 5 presentación y, en su caso, aprobación del proyecto normativo: **Reglamento de Bibliotecas del Sistema CONALEP**, el Presidente del COMERI cede el uso a la Secretaria Ejecutiva, para explicar las principales modificaciones realizadas al proyecto.

La Secretaria Ejecutiva, Giullith Argelia Ibarra Godinez, explicó que, en coordinación con la Dirección de Diseño Curricular, se realizó la actualización en cuanto a la estructura de la propia norma, del marco normativo, así como la incorporación del lenguaje inclusivo; se realizaron modificaciones en las atribuciones de los Comités de selección y descarte, derivado de algunas recomendaciones por parte del Órgano Interno de Control Específico del CONALEP; se adecuaron las funciones y obligaciones de las personas responsables de las Bibliotecas; también se mejoraron los criterios para la selección y descarte del acervo; y esencialmente hay una actualización respecto del capítulo de sanciones para armonizarlo con las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP. Por otra parte, invitó a los compañeros de la Dirección de Diseño Curricular, a realizar algún comentario adicional.

Al no existir comentarios se procedió a la votación.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Presidente del COMERI, declaró aprobada por unanimidad la actualización del proyecto normativo: Reglamento de Bibliotecas del Sistema CONALEP.

Adicionalmente, la Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Especifico en el CONALEP, comentó que el Órgano Interno de Control siempre estará a favor de privilegiar la continuidad de la celeridad de la operación, por lo que solicitó que el envío de las convocatorias, en la medida de lo posible y siempre que no exista urgencia, se remitan con las 48 horas hábiles de anticipación.

El Presidente del COMERI, comentó que así se hará.

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del orden del día, se agradeció la participación de los asistentes, dándose por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP del 2024, a las dieciséis horas con veintidós minutos del mismo día de su inicio, estableciéndose los siguientes:

ACUERDOS

NO. ACUERDO	ACUERDO
COMERI-2SE/14/2024	El COMERI aprueba por unanimidad el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP.
COMERI-2SE/15/2024	El COMERI aprueba por unanimidad la Modificación del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2024.
COMERI-2SE/16/2024	El COMERI aprueba por unanimidad el Proyecto Normativo "Reglas de Operación para la asignación de la Compensación para el Fortalecimiento del Acompañamiento Escolar en el Sistema CONALEP".
COMERI-2SE/17/2024	El COMERI aprueba por unanimidad el proyecto normativo relativo a la actualización del "Reglamento de Bibliotecas del Sistema CONALEP".

Firman de conformidad con lo establecido en la presente acta, los integrantes que participaron.



Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos



Lic. Yonathan León Nájera

Director Corporativo de Asuntos Jurídicos,
Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna del
CONALEP



Lic. Giullith Argelia Ibarra Godínez

Secretaria Ejecutiva del Comité de Mejora Regulatoria
Interna del CONALEP Coordinadora de Asistencia Jurídica



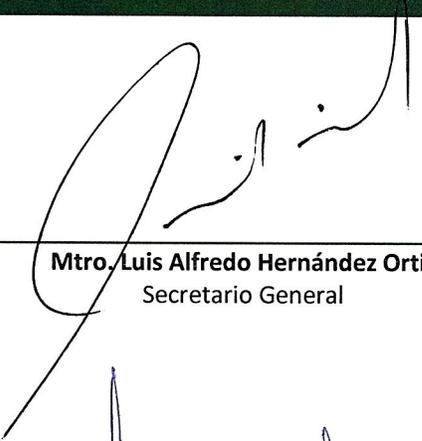
Lic. Gessyca Miriam Rangel Correa

Secretaria Técnica del Comité de Mejora Regulatoria
Interna del CONALEP y Subcoordinadora de Mejora
Regulatoria





V O C A L E S



Mtro. Luis Alfredo Hernández Ortiz
Secretario General



Ing. José Luis Hernández Santana
Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas



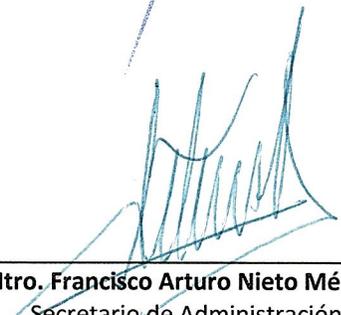
Dr. Marco Antonio Rivera Vaca
Director de Planeación y Programación
En suplencia de la Secretaria de Planeación y
Desarrollo Institucional



Mtro. Hugo Nicolás Pérez González
Secretario Académico



Mtro. José Omar Villarreal Ochoa
Secretario de Servicios Institucionales



Mtro. Francisco Arturo Nieto Méndez
Secretario de Administración



Mtra. Christian Penélope Peña Guerrero
Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio
Académico



Ing. Ramón Zamanillo Pérez
Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada
para la Ciudad de México

Lic. Arturo Vázquez González
Titular de la Representación del CONALEP en el Estado
de Oaxaca

**La presente hoja de firmas pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 20 de noviembre de 2024*

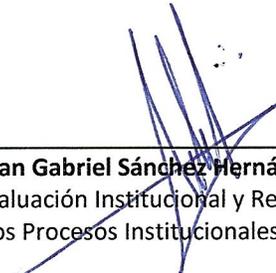


ASESORA



Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave
Titular del Órgano de Control Específico en el CONALEP

INVITADOS



Lic. Juan Gabriel Sánchez Hernández
Director de Evaluación Institucional y Responsable de
los Procesos Institucionales



Mtro. Jesús Alberto Castillo Sosa
Coordinador de Evaluación de Desempeño
Institucional



Lic. Clara Grecia Chávez Visoso
Titular del Área de Responsabilidades



Ing. Gerardo Flores Heredia
Director de Formación Académica



Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón
Directora de Diseños Curricular



Mtra. Cinthya Yazmín Contreras Frías
Coordinadora de Ambientes Académicos y Bibliotecas



Ing. Octavio de Jesús Barriga García
Subcoordinador de Bibliotecas

*La presente hoja de firmas pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 20 de noviembre de 2024